DEPARTMENT OF STATE A/CDC/MR
REVIEWED BY [signature] DATE MAR 1 3 1984
RDS☐or XDC☐EXT. DATE
TS AUTH. REASON(S)
ENDORSE EXISTING MARKINGS ☐
DECLASSIFIED☐ RELEASABLE☑
RELEASE DENIED☐
PA or FOI EXEMPTIONS

cable about this out 1/26/83

Acta de Inspección.

En el lugar denominado "Plan de López", carretera nacional que de Nuevo Cuscatlán conduce a la Ciudad de Nueva San Salvador, a las siete horas y cuarenta minutos del día veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta.- Constituido en este lugar el suscrito Juez de Paz don Armando Augusto Palma, asociado del Secretario de actuaciones don Manuel Beltrán Hernán , con el importante fín de practicar inspección en el lug del hecho que se investiga en la presente causa, se procedió a ello y dió el resultado siguiente: Nos encontramos exactamente sobre el tramo de Carretera que de la Población de Nuevo Cuscatlán conduce a la Ciudad de Nueva San Salvador, denominado "Plan de López", sobre dicha carretera y lugar antes citado como a media cua-

0015697224

jurisdicciones de Nuevo Cuscatlán y Nueva San Salvador, dentro de esta jurisdicción y adyacente a la Sub-Estación de " CEL", sobre dicha carretera hacia el lado Sur tendido sobre el suelo se encuentra parte de un cadáver de un hombre o sea el cuerpo del cadáver de un hombre sin cabeza ni brazos así como también sin manos, éste está con los pies hacia el Norte, completamente destruida toda la parte que comprende desde el tronco hasta la foseta yugular, presenta todas las vísceras destrozadas, partes óseas destruidas, muslos destruidos su carnosidad en las caras anteriores de ambos, sin camisa, unicamente viste pantalón tela Corduroy gris oscuro, calcetines también gris, calzoncillo celeste claro de Band Lon, siendo dicho pantalón estilo bluyín que también está roto en partes.- Continuando la inspección, observámos que, como a una distancia de trece metros mas o menos hacia el rumbo Nor-Poniente y siempre sobre la misma Carretera, al lado lateral Norte se encuentran resíduos del cuerpo antes descrito, consistiendo dichos resíduos en huezos con carnosidad y resíduos de ropa de vestir supuestamente de camisa. Hacia el rumbo Sur- Este, de donde se encuentra la parte de dicho cadáver primeramente descrita, como a una distancia de ocho metros, medio soterrada encontramos una de las manos indudablemente perteneciente al mismo cuerpo que está destrozado, siendo dicha mano y dedos derecha.- En los hilos de alambre de púas que separan los cafetales de la finca "Las Piletas" de esta misma jurisdicción , de la carretera, se observan resíduos de ropa de vestir con manchas de sangre y una que otra rama de árboles de sombra del mismo cafetal quebradas y también con manchas de sangre.- A fín de identificar el cuerpo del cadáver objeto de esta diligencia cuya cabeza y miembros superiores fué imposible encontrar en el lugar citado ni a sus alrededores, no obstante minuciosa inspección, se registraron los bolsillos del pantalón que tiene puesto y no se le encontró ningún documento de

DECLASSIFIED

identificación.- Se hace constar que las facciones del cadáver de que se ha hecho mención no pueden citarse en acta ya que como - se ha expresado o descrito, no encontramos la cabeza y brazos del mismo, unicamente las partes a que nos hemos referido por medio de las cuales se puede dejar constancia de que la complexión del cuerpo del cadáver encontrado es fuerte, pial blanca belluda de una estatura aproximada de un metro cincuenta y nueve centímetros. Esto no se puede afirmar positivamente por las razones antes dichas.- Vecinos inmediatos del lugar no se citan debido a que -- aunque esté bastante adyadente la Sub-Estación de "CEL", a la hora en que practicamos este acto ésta se encuentra cerrada y no - vemos a nadie.- No habiendo mas que hacer constar, damos por terminado el acto y acta que firmamos.- Enmendado.- diciembre-Palma- la- Consistiendo- dichos-descrita- sombra- inspección - puesto- CEL- carnosidad- Vale.-

Juez de Paz.

Ante mí;

Secretario.

DECLASSIFIED

Fórmula No. 16

RECONOCIMIENTO

JUZGADO DE PAZ.

En Nuevo Cuscatlán *a las* ocho horas *de la* mañana *del día* veintinueve *de* diciembre *de mil novecientos* ochenta. *Presentes en este Juzgado los peritos* nombrados señores: don Román Delgado *y don* Jeremías Tolentino *fueron juramentados en legal forma, ofreciendo decir verdad, y manifiestan que son de* cincuenta y ocho *años de edad el primero, y de* treinta y cuatro *años de edad el* seguhdo ambos jornaleros *, de este vecindario y sin ninguna incapacidad legal para declarar como peritos en el presente asunto. Preguntados conforme el reconocimiento que han practicado, unánimemente dijeron: que a presencia de los infrascritos, Juez y Secretario, han reconocido* el cadáver incompleto de un hombre no identificado y sobre el cual pueden afirmar de que se trata de un hombre por probarlo así los órganos genitales (Pene y -- testículos) que no están destrozados; que dicho cadáver presenta destrucción total desde la parte del tronco hasta el cuello, sin brazos ni manos ni tampoco cabeza, destruídas las vísceras en su totalidad, a excepción del pene y testículos que se observan íntegros; destruida la carnocidad anterior de ambos muslos; que también tienen a la - vista una mano supuestamente perteneciente al cuerpo incompleto de- que se hace mención; que la muerte directa del ahora occido no identificado fué presumiblemente a consecuencia de explosión de alguna "BOMBA" o Dinamita.- Que lo dicho es la verdad por constarles según su saber y entender.- Leído que les fué su dictámen lo ratificaron y firmaron.- Enmendado.- afirmar-totalidad-occiso- supuestamente-Vale.

Juez de Paz.

Roman Delgado

Jeremías Tolentino.

Secretario.